

REF: 1. Procedimiento administrativo sancionador en contra de la unidad fiscalizable Lácteos Paraguay (Rol D-157-2022). 2. Resolución Exenta N°7, de 2024, en el procedimiento sancionador Rol D-157-2022.

MAT: Presenta Reporte Inicial Programa de Cumplimiento

Puerto Montt, 16 de enero de 2025

Sres.

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Manuel Rodrigo Ellies Fuenzalida, C.N.I. N° [REDACTED] en representación de **Inversiones e Industrias Valle Verde S.A.**, RUT N° 76.006.727-K, sociedad del giro de su denominación (“Valle Verde” o el “Titular”), en el marco del procedimiento sancionador indicado en la Ref. 1, a la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”), respetuosamente digo:

Que, mediante la presente, vengo en presentar, dentro de plazo, el Reporte Inicial del programa de cumplimiento (“PdC”) aprobado mediante la resolución singularizada en la Ref. 2 y sus respectivos Anexos, según el detalle que pasamos a exponer en la tabla siguiente.

Tabla Reporte Inicial

Nº de acción PdC aprobado	Acción	Estatus de ejecución	Medio de Verificación Reporte Inicial	Reporte Inicial
1	Terminar el riego de riles mediante aspersión.	Ejecutada	1) Copia de los reportes semanales enviados por el titular a la SMA, que contienen fotografías fechadas y georreferenciadas de al menos 6 puntos del predio en cuestión, y que dan cuenta del cumplimiento de la medida pre procedural dispuesta por la SMA, consistente en el término del riego de riles y el retiro de la totalidad de los elementos y equipos que se utilizan para el riego mediante aspersión. 2) Fotografías fechadas y georreferenciadas, con una antigüedad no mayor a un mes a la presentación del reporte, que demuestran que, a la fecha, se ha suspendido el riego de riles y se han retirado la totalidad elementos y equipos que se utilizan para el riego mediante aspersión, en el predio en cuestión.	Se acompañan los medios de verificación indicados en el Anexo Identificador 1.
2	Limpieza de los riles acumulados en las zonas inundadas del predio para riego.	Ejecutada	Copia de los reportes semanales enviados por el titular a la SMA, que contienen fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta del cumplimiento de la medida pre procedural dispuesta por la SMA, consistente en extraer inmediatamente todos los riles acumulados en las zonas inundadas del predio para riego, acopio y disposición en zona autorizada.	Corresponde a los informes semanales acompañados en el Anexo Identificador 1.
3	Cierre de la zanja de escorrentía.	Ejecutada	1) Copia de los reportes semanales enviados por el titular a la SMA, que contienen fotografías	Los puntos 2 y 3 se acompañan en el Anexo identificador 3. El

Nº de acción PdC aprobado	Acción	Estatus de ejecución	Medio de Verificación Reporte Inicial	Reporte Inicial
			<p>fechadas y georreferenciadas que dan cuenta del cumplimiento de la medida pre procedural dispuesta por la SMA, consistente en efectuar el cierre de la totalidad de la zanja.</p> <p>2) Fotografías fechadas y georreferenciadas, con una antigüedad no mayor a un mes a la presentación del reporte, que demuestran que, a la fecha, la zanja se encuentra cerrada.</p> <p>3) Copia de factura de empresa constructora contratada que efectuó el cierre de la zanja.</p>	punto 1 corresponde a los informes semanales del Anexo Identificador 1.
4	Limpieza del Estero Tufilco, desde el punto de encuentro de la zanja construida hasta el Estero Cuinco (Remehue).	Ejecutada	<p>1) Copia de los reportes semanales enviados por el titular a la SMA, que contienen fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta del cumplimiento de la medida pre procedural dispuesta por la SMA, consistente en efectuar limpieza del Estero Tufilco, desde el punto de encuentro de la zanja construida hasta el Estero Cuinco (Remehue).</p> <p>2) Fotografías fechadas y georreferenciadas, con una antigüedad no mayor a un mes a la presentación del reporte, que demuestran que, a la fecha, el Estero se encuentra limpio, libre de rastros de residuos provenientes de la actividad de regadío.</p>	El punto 2 se acompaña en el Anexo identificador 4. El punto 1 corresponde a los informes semanales del Anexo Identificador 1.
5	Monitoreo de la calidad de las aguas y sedimentos del Estero Tufilco.	Ejecutada	<p>1) Copia de los reportes semanales enviados por el titular a la SMA, que contienen las mediciones que dan cuenta del cumplimiento de la medida pre procedural dispuesta por la autoridad consistente en efectuar monitoreo semanal de las</p>	El punto 2 se acompaña en el Anexo identificador 4. El punto 1 corresponde a los informes semanales del Anexo Identificador 1.

Nº de acción PdC aprobado	Acción	Estatus de ejecución	Medio de Verificación Reporte Inicial	Reporte Inicial
			aguas del Estero Tufilco, acompañados en Anexo Efectos. 2) Cotización de la ETFA que efectuó los monitoreos, acompañados en Anexo Acción N° 5.	
6	Instalación e implementación de 32 tubos germicidas en la Cámara de la unidad desinfección por radiación Ultravioleta del sistema de tratamiento de riles.	Ejecutada	1) Fotografías fechadas y georreferenciadas, que den cuenta de la instalación y ejecución de 32 tubos germicidas en la cámara del lombrifiltro Acompañada en el Anexo Acción 6 de este PdC ¹ . 2) Facturas de compra de tubos germicidas.	Se acompañan en el Anexo Identificador 6.
7	Efectuar Protocolo de mantenimiento periódica del sistema de Lombrifiltro.	En ejecución	Copia del Protocolo firmado por el representante legal del establecimiento y el personal encargado de efectuar los mantenimientos.	Se acompaña en el Anexo Identificador 7.
8	Revisión y mantenimiento integral del sistema de Lombrifiltro.	En ejecución	1) Informes que contienen la descripción de las labores de mantenimiento efectuadas; 2) Facturas de la empresa ejecutora de la mantenimiento integral.	Se acompaña en el Anexo Identificador 8.
9	Desratización periódica semanal del sector donde se encuentra el lombrifiltro.	En ejecución	1) Cotización de la empresa que efectúa la desratización, de 18 de agosto de 2022; 2) Comprobantes de la empresa de desratización, de haber efectuado el servicio en la periodicidad requerida;	Se acompañan en el Anexo Identificador 9.

¹ Las fotografías acompañadas en el Anexo Acción 9 (IMG-0106 e IMG 9656) dan cuenta de que dentro de cada conducto hay dos tubos insertos. La suma de todos ellos es 32, tal como lo ordena la RCA 451/2008.

Nº de acción PdC aprobado	Acción	Estatus de ejecución	Medio de Verificación Reporte Inicial	Reporte Inicial
			3) Facturas asociadas al pago del servicio de desratización.	
10	Acción de mantención de la limpieza del estero Remehue de forma periódica.	En ejecución	1) Fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta de las labores de mantención y limpieza. 2) Fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta del estado del estero Remehue, desde el punto de descarga y hasta 20 metros aguas abajo.	Se acompañan en el Anexo Identificador 10.
11	Efectuar labores de volteo en el lecho del lombrifiltro, para mejorar las condiciones de aireación, durante los meses de octubre a marzo, con el fin de evitar la presencia de vectores en el área.	Por ejecutar	No aplica.	No aplica.
12	Aumento de la frecuencia de monitoreo en el estero Remehue, en un punto aguas arriba del punto de captación y otro 100 m aguas debajo de la descarga, a trimestral, considerando los parámetros dispuestos en la RCA N°451/2008.	Por ejecutar	No aplica.	No aplica.
13	Elaborar estudios del estado ecológico del	Por ejecutar	No aplica.	No aplica.

Nº de acción PdC aprobado	Acción	Estatus de ejecución	Medio de Verificación Reporte Inicial	Reporte Inicial
	estero Remehue, con periodicidad anual, con el fin de establecer tendencias respecto a los parámetros evaluados en el informe denominado "Estudio Limnológico de Estero Remehue, Comuna de Osorno, región de Los Lagos (Anexo Efectos), con el fin de reforzar el seguimiento de las variables identificadas producto de la operación del titular.			
14	Elaborar e implementar un protocolo de mejoramiento de la calidad de las aguas. Dicho protocolo contemplará un plan de emergencia ante la constatación de nuevos efectos negativos.	Por ejecutar	No aplica.	No aplica.
15	Elaboración de informe que incorpore todas las modificaciones	Ejecutada	Informe descrito en la forma de implementación.	Se acompaña en el Anexo Identificador 15.

Nº de acción PdC aprobado	Acción	Estatus de ejecución	Medio de Verificación Reporte Inicial	Reporte Inicial
	efectuadas al proyecto desde la dictación de la RPM SISS hasta la fecha e informar a la SMA con el objeto de actualizar la RPM vigente.			
16	Limitar caudal de descarga al estero Remehue, no sobrepasando el límite permitido en la RPM SISS N°2322/2009.	En ejecución	<ul style="list-style-type: none"> - Minuta explicativa de la reducción de producción de leche del proyecto. - Tabla Excel con indicación de reducciones en la recepción de leche por mes, desde septiembre de 2022 a la fecha; - Boletín Anual de la Leche del año 2021, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa). - Boletín Anual de la Leche del año 2022, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa). - Boletín Anual de la Leche del año 2023, de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa). 	Se acompañan en el Anexo Identificador 16.
17	Informar respecto de las aguas de la piscina de enfriamiento a la SMA, para efectos de que esta analice la pertinencia de catastrar dichas aguas como fuente emisora o para incorporar como antecedente la	En ejecución	Comprobante de ingreso de los formularios requeridos por la Res. Ex. N°1175/2016 de la SMA, para el inicio del procedimiento de regularización de fuente no catastrada.	Se acompaña en el Anexo Identificador 17.

Nº de acción PdC aprobado	Acción	Estatus de ejecución	Medio de Verificación Reporte Inicial	Reporte Inicial
	actualización de la RPM SISS N°2322/2009.			
18	Remitir en tiempo y forma a la SMA, los monitoreos de calidad de aguas del estero Remehue comprometidos en la RCA N°451/2008, mediante el sistema electrónico de seguimiento ambiental establecido en la Res. Ex. N°223/2015.	En ejecución	Comprobante de ingreso en el sistema electrónico de seguimiento de RCA de los monitoreos de calidad del agua del estero Remehue, de conformidad al Anexo Acción N° 18.	Se acompañan en el Anexo Identificador 18.
19	Remitir a la SMA los monitoreos del estero Remehue de los años 2019, 2020 y 2021.	Por ejecutar	No aplica.	No aplica.
20	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.	Por ejecutar	No aplica.	Sin perjuicio de que se trata de una acción por ejecutar, al ser su plazo de ejecución anterior a la presentación del Reporte Inicial, se acompaña el protocolo y sus anexos en el Anexo Identificador 20, junto con los medios de verificación que dan cuenta del cumplimiento del plazo indicado en el PdC aprobado.

Nº de acción PdC aprobado	Acción	Estatus de ejecución	Medio de Verificación Reporte Inicial	Reporte Inicial
21	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.	Por ejecutar	No aplica.	No aplica.
22	Reportar el Programa de Monitoreo actualmente vigente, según lo establecido en la Resolución Exenta N°2322, de 2009, de la SISS.	En ejecución	Se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.	Se acompañan en el Anexo Identificador 22.
23	Reportar el Programa de Monitoreo actualmente vigente, según establecido en la Resolución Exenta N°2322, de 2009, de la SISS.	En ejecución	Se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.	Corresponden a los comprobantes adjuntos en el Anexo Identificador 22.
24	No superar los límites máximos establecidos en la norma de emisión y Programa de Monitoreo correspondiente.	En ejecución	Se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.	Corresponden a los comprobantes adjuntos en el Anexo Identificador 22.

Nº de acción PdC aprobado	Acción	Estatus de ejecución	Medio de Verificación Reporte Inicial	Reporte Inicial
25	Realizar inspecciones periódicas mensuales en los 20 metros aguas abajo desde el punto de descarga de los RILES en el estero Remehue y si se detectan gusanos, algas u otros residuos orgánicos, proceder a su limpieza.	En ejecución	Fotografías fechadas y georreferencias (o con sus respectivos metadatos).	Corresponden a los comprobantes adjuntos en el Anexo Identificador 10.
26	Realizar monitoreos con frecuencia quincenal del parámetro DBO5, los cuales serán reportados en la ventanilla única (RETC).	Por ejecutar	No aplica.	No aplica.
27	No superar el límite máximo permitido en el Programa de Monitoreo dispuesto en la Res. 2322, de 2009, de la SISS.	En ejecución	Se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.	Corresponden a los comprobantes adjuntos en el Anexo Identificador 22.
28	Instalación y operación de dispositivo de monitoreo continuo de caudal.	Por ejecutar	No aplica	Sin perjuicio de que se trata de una acción por ejecutar, al ser su plazo de ejecución anterior a la presentación del Reporte Inicial, se acompaña la propuesta de conexión efectuada dentro de

Nº de acción PdC aprobado	Acción	Estatus de ejecución	Medio de Verificación Reporte Inicial	Reporte Inicial
				plazo, en el Anexo Identificador 28.
29	Cargar en el Sistema de Seguimiento Atmosférico de la Superintendencia del Medio Ambiente, los resultados de las mediciones discretas de SO2 efectuadas en la Unidad Fiscalizable durante el mes de marzo de 2022, por una Entidad Técnica de Fiscalización y Certificación Ambiental.	En ejecución	<ol style="list-style-type: none"> 1) Documento contable que dé cuenta de la contratación del servicio de consultoría. 2) Reporte emitido por la Entidad Técnica de Fiscalización y Certificación Ambiental que señale la fecha y lugar de las mediciones discretas. 3) Comprobante emitido por el Sistema de Seguimiento Atmosférico de la Superintendencia del Medio Ambiente. 	Se acompañan en el Anexo Identificador 29.
30	Utilizar la caldera a GLP con registro N° OSO-99 para la operación normal de la Unidad Fiscalizable, en reemplazo de la caldera con registro OSO-069.	En ejecución	<ul style="list-style-type: none"> - Fotografías de los quemadores a carbón, desmantelados. - Carta de aviso a la Seremi de Salud de Los Lagos, informando cese de operaciones de caldera a carbón. - Registro carta de aviso a la SMA que reporta cese de operaciones de caldera a carbón. - Informe técnico de la Seremi de Salud de Los Lagos, de caldera a carbón, sin operaciones; - Informe con consumo mensual de carbón y gas de 2021 a la fecha; - Informe técnico de la caldera a gas registro N° OSO-99 de la SEREMI de Salud de la Región de Los 	Se acompañan en el Anexo Identificador 30.

Nº de acción PdC aprobado	Acción	Estatus de ejecución	Medio de Verificación Reporte Inicial	Reporte Inicial
			Lagos.	
31	Asegurar la inutilización permanente de la caldera con registro OSO-069.	Ejecutada	<ul style="list-style-type: none"> - Fotografías de los quemadores a carbón, desmantelados. - Carta de aviso a la Seremi de Salud de Los Lagos, informando cese de operaciones de caldera a carbón. - Registro carta de aviso a la SMA que reporta cese de operaciones de caldera a carbón. - Informe técnico de caldera a carbón, de la Seremi de Salud de Los Lagos, sin operaciones; - Informe con consumo mensual de carbón y gas de 2021 a la fecha. 	Corresponden a los comprobantes adjuntos en el Anexo Identificador 30.
32	Ejecución de medida de compensación de emisiones, consistente en el recambio de equipos de calefacción a leña de combustión lenta, por equipos de aire acondicionado, lo que permitirá compensar las emisiones que fueron arrojadas en exceso a la atmósfera (3,61	Por ejecutar	No aplica.	No aplica.

Nº de acción PdC aprobado	Acción	Estatus de ejecución	Medio de Verificación Reporte Inicial	Reporte Inicial
	ton/año) ² por parte de la caldera OSO-069.			

En consideración a lo antes expuesto, solicito a Ud. tener por debidamente presentado, dentro de plazo, el Reporte Inicial del programa de cumplimiento refundido, aprobado mediante la Resolución Exenta N°7, de 2024/Rol D-157-2022.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Manuel Rodrigo Ellies Fuenzalida
pp. Inversiones e Industrias Valle Verde S.A.



Hola 9472261-6

INICIO INFORMACIÓN TITULAR PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO AYUDA MI CUENTA

Inicio / Reporte / Seleccionar PdC

Programas de Cumplimiento a Reportar

Sin Programas de Cumplimiento.



Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile
Teatinos 280, pisos 8 y 9, Santiago, Chile
Tel: +56 2 2617 1800



Política de seguridad de la información Home SMA



